RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.905/2020.-

Fernando de la Mora, 19 de Octubre del 2020.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA ID 374.050 "REPARACIÓN, REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: 374.050 "REPARACIÓN, REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 474/20.-

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Octubre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO REPARACIÓN, REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES con ID: 374050					CONSULTORA A.E.	
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catál	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72121103-00	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas (EDIFICIO ADULTO MAYORES)	Unidad Medida Glo	1		
1.1		movimiento de obra	Unidad Medida Glo	1	1.000.000	1.000.000
1.2		sacar contrapiso existente con martillete	Metros cuadrados	283,36	10.000	2.833.600
1.3		limpieza de area con retiro de escombro	Unidad	1	1.254.000	1.254.000
1.4		curado de hormigon con descal 2c toda la superficie a dos manos	Metros cuadrados	283,36	125.400	35.533.344
1.5		contrapiso de hormigon	Metros cuadrados	283,36	73.150	20.727.784
1.6		alisada de hº aº con pendiente 2% y un puente de adherencia con hormiflix	Metros cuadrados	283,36	40.000	11.334.400
1.7		pintura hidrofuga con descal 2c,3 manos horizontal y transversal	Metros cuadrados	283,36	31.350	8.883.336
1.8		pintura techo de oficinas	Metros cuadrados	309,75	31.350	9.710.663
2	72121103-00	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas (COCINA INTENDENCIA MUNICIPAL)	Unidad Medida Glo	1		
2.1		Movimiento de Obra	Unidad Medida Glo	1	2.612.500	2.612.500
2.2		Sacar contrapiso con martillete	Metros cuadrados	283,36	10.000	2.833.600
2.3		Limpieza de area con retiro de escombro	Unidad Medida Glo	1	10.000	10.000
2.4		Muebles y mesada granito	Unidad Medida Glo	1	5.930.850	5.930.850
3	72121103-00	Servicios de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas (UOC-Caseta)	Unidad Medida Glo	1		
3.1		Movimiento de Obra	Unidad Medida Glo	1	2.612.500	2.612.500
3.2		Mamparas con puertas y accesorios	Unidad Medida Glo	1	624.500	624.500
3.3		pintura	Metros cuadrados	309,75	31.350	9.710.663
					Precio Total	115.611.739

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.905/2020.-

Fernando de la Mora, 19 de Octubre del 2020.-

.../// **Que,** a través del dictamen N° 121 de fecha 20 de Octubre del 2020 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa CONSULTORA AE** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------
Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA ID: 374.050 "REPARACIÓN, REFACCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, a la **Firma "CONSULTORA A.E", representada por el Sr. Amado Enciso, con R.U.C. N° 1798578-1,** por un monto de **Gs. 115.611.739.- (GUARANIES: CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO**. ---

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal